



VISTO:

El PROVEÍDO N° D1158-2023-GR.CAJ/GRPPAT (Exp. MAD N° 26899) de fecha 15 mayo de 2023 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; INFORME N° D25-2023-GR.CAJ-DRAJ/ARMOL, de fecha 15 de mayo; INFORME N° D8-2023-GR.CAJ-GRPPAT-SGPCTI/SRVZ, de fecha 05 de mayo, mediante el cual se emite Informe Legal y Técnico respectivamente, para la aprobación de la Memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 21 literal a, establece: "es atribución del Presidente Regional, (hoy Gobernador Regional), Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Que, la acotada Ley, en su Artículo 45°, literal b, numeral 1: Función Normativa y Reguladora preceptúa, que el "Gobierno Regional de Cajamarca elabora y aprueba normas de alcance Regional, regulando los servicios de su competencia"; asimismo en su artículo 21° literal d, señala, el Presidente Regional tiene la atribución de Dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, es de vital importancia que el Gobierno Regional de Cajamarca disponga de un instrumento de gestión que permita al ejecutivo regional visualizar los logros obtenidos por cada unidad orgánica en el Ejercicio Fiscal 2022, para una adecuada toma de decisiones y aplicar los consiguientes correctivos que el caso amerite; así mismo, poner a consideración de la ciudadanía en general, información relevante sobre la gestión regional, en el marco de la normatividad vigente, como es entre otras, la relacionada al acceso a la Información Pública y de Transparencia;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, como Órgano asesor propone a la Alta Dirección la aprobación de la Memoria Anual 2022; con el Acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la **Memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Cajamarca**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, la publicación del documento **Memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Cajamarca** en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los órganos estructurados de la Sede y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca y remitir a la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, el ejemplar (01) en original para custodia y archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL